

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a :Vd. la ORDENANZA de este H. Cuerpo Aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-540-84 D.E. eleva Expte V-207-84 VECINOS C/RIO DE JANEIRO, GUIDO, SARRATEA Y SAN LORENZO Ref: Apertura pasaje público.-

Sancionándose lo siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceder a la apertura del Pasaje Público ubicado en Circunscripción I - Sección E - Manzana 26, cedido por Legajo N° 1187/26 cuyas medidas equivalen a siete metros (7 mts.) de ancho por sesenta y cuatro con veinte metros (64,20 mts.) de largo.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 445/84.-


SILVANA L. DOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE